

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL Curso académico 2018-2019

### **Justificación y objetivos de la convocatoria**

La Universidad de Córdoba ha de jugar un papel esencial en el desarrollo de la actividad cultural de Córdoba y su provincia. Ha de convertirse en un instrumento capaz no sólo de generar iniciativas propias en este ámbito, sino también de favorecer el acuerdo entre instituciones públicas y privadas, con el objetivo de desarrollar actividades culturales. De esta manera, la Universidad ha de constituir un espacio para el encuentro y para la reflexión, en el que convivan la diversidad cultural y todas aquellas apuestas que coadyuven a generar un debate desde y sobre la contemporaneidad. Un espacio que, además, no se cierre sobre sí mismo sino que, al contrario, esté permanentemente abierto y en interrelación con la sociedad en la que se inserta. Con estos objetivos esta convocatoria pretende apoyar todas aquellas actividades que contribuyan a fomentar la creación de ese espacio de debate y creatividad, así como de las redes necesarias para ponerlo en constante relación con los actores públicos y privados que generan cultura a nuestro alrededor. Una convocatoria que privilegiará todas aquellas actividades que contribuyan a crear hábitos culturales en la comunidad universitaria, muy especialmente entre el alumnado, así como todas las que impliquen un compromiso de la Universidad con el contexto social y cultural en el que ha de tener un singular protagonismo.

Para cumplir estos objetivos, la convocatoria incluye el siguiente articulado:

### **Artículo 1. Objeto**

Esta convocatoria está dirigida al apoyo de proyectos culturales solicitados por quienes coordinen las Aulas que dependen del Vicerrectorado de Vida Universitaria y Responsabilidad Social, con el fin de incrementar la proyección social y cultural de la comunidad universitaria.

### **Artículo 2. Líneas estratégicas**

Las líneas temáticas consideradas estratégicas para la Universidad de Córdoba son las siguientes:

1. Proyección de artes escénicas contemporáneas en el entorno social y cultural
2. Conmemoraciones de personajes ilustres del ámbito social y cultural
3. Acciones vinculadas al conocimiento, visualización y proyección del patrimonio histórico-cultural
4. Proyectos de interculturalidad que respeten la diversidad y pluralidad social
5. Acciones relacionadas con la comunicación, la narración oral y el debate que contribuyan a desarrollar el pensamiento crítico
6. Actividades de divulgación y transferencia de la cultura humanística y científica a la ciudadanía

### **Artículo 3. Requisitos**

No se podrán conceder ayudas a quienes participen en esta convocatoria y tengan pendiente la presentación de justificación de los gastos o memorias de ayudas anteriores.

Cada aula que solicite una o varias actividades deberá remitir, en los casos en los que proceda, una Memoria (Anexo II) de las actividades realizadas durante el año anterior.

#### **Artículo 4. Solicitudes**

Cada aula deberá solicitar un máximo de tres actividades, debiendo cumplimentar el **Anexo I** para cada una de ellas.

#### **Artículo 5. Comisión evaluadora**

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Cultura y, de acuerdo con dichas evaluaciones, la Vicerrectora de Vida Universitaria y Responsabilidad Social presentará una propuesta para su aprobación, si procede, por Consejo de Gobierno.

#### **Artículo 6. Criterios de evaluación y motivos de exclusión**

Las actividades presentadas serán evaluadas del siguiente modo:

##### **6.1. Criterios de evaluación:**

1. Ajuste a las líneas estratégicas de esta convocatoria 40%
2. Calidad del proyecto presentado en la solicitud 30%
3. Proyección de las actividades a la sociedad 20%
4. Inclusión de la perspectiva de género 10%

Las solicitudes recibidas serán ordenadas según la valoración obtenida, y la financiación propuesta será proporcional a dicha evaluación.

##### **6.2. Motivos de exclusión**

Se desestimarán las solicitudes que:

- a) No impliquen la realización de actividades culturales y de proyección social de acuerdo con las líneas estratégicas de esta convocatoria.
- b) Incluyan la organización, asistencia o participación en Congresos, Jornadas, Cursos, Seminarios o Ciclos de Conferencias que estén marcadamente dirigidas al desarrollo profesional y que tengan un contenido estrictamente académico.
- b) Destinen la financiación a los viajes de prácticas, fin de carrera, fiestas, actividades deportivas y propuestas de publicaciones.
- c) Las peticiones de material inventariable quedan también excluidas, salvo que, excepcionalmente, sean justificadas como imprescindibles para el desarrollo de una actividad concreta.

#### **Artículo 7. Dotación mínima**

Las aulas dependientes del Vicerrectorado de Vida Universitaria y Responsabilidad Social, que son las únicas que pueden participar en esta convocatoria, tendrán una dotación anual mínima que se fijará cada año en función del presupuesto del Vicerrectorado.

#### **Artículo 8. Presentación de solicitudes**

Las solicitudes irán dirigidas a la Vicerrectora de Vida Universitaria y Responsabilidad Social de Córdoba, y se ajustarán al modelo que estará a disposición de la toda la comunidad universitaria en la Dirección de Cultura, así como en la página <http://www.uco.es/cultura/>

Estas solicitudes deberán presentarse en el Registro General de la Universidad dentro del plazo establecido en la convocatoria.

#### **Artículo 9. Plazo de presentación**

Las solicitudes se deberán presentar del **5 al 29 de junio de 2018** ambos inclusive.

## **Artículo 10. Justificación de gastos**

Los gastos serán justificados, antes del **20 de mayo de 2019**, en la Dirección de Cultura mediante remisión de la/s fotocopia/s de las facturas tramitadas a través de Gestión Económica o escaneadas enviándolas a la siguiente dirección de correo electrónico [cultura@uco.es](mailto:cultura@uco.es)

No será susceptible de financiación ningún gasto no relacionado con el contenido de la/s actividad/es objeto de subvención, ni que supere el presupuesto concedido.

Al final del período de distribución de las ayudas, si alguna de ellas no hubiera sido disfrutada por las personas solicitantes, o en el caso de que no se hubiera utilizado el total de la dotación económica, será reintegrada al Vicerrectorado de Vida Universitaria y Responsabilidad Social, justificándose debidamente el motivo de tal reintegro.

## **Artículo 11. Resolución y publicidad**

La resolución de esta convocatoria se realizará por aprobación en Consejo de Gobierno. Se le dará publicidad en el BOUCO y en la página web de la Dirección de Cultura <http://www.uco.es/cultura/>

El logo de la Universidad de Córdoba deberá aparecer en los anuncios, impresos, publicidad y difusión de todas las actividades culturales que se realicen en el marco de esta convocatoria.

### ANEXO I

#### Solicitud CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE PROYECCIÓN SOCIAL

### DATOS PERSONALES

APELLIDOS:

NOMBRE:

AULA:

TELÉFONO:

MÓVIL:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRÓNICO:

### DATOS DEL PROYECTO

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:

1.- LÍNEA ESTRATÉGICA EN LA QUE SE INCLUYE LA ACTIVIDAD

2.- OBJETIVOS:

3.- ACCIONES PREVISTAS:

4.- PROYECCIÓN SOCIAL DE LA ACTIVIDAD (Administraciones, instituciones, organismos, empresas, entidades y colectivos) A LOS QUE AFECTA

5.- EVALUACIÓN (evidencias, resultados de la actividad que deberán ser recogidas en la Memoria):

IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO: SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA UCO:

 

UNIDAD DE GASTO (en la que se ingresará la dotación económica, en caso de que se conceda):

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos anteriores son ciertos.

Córdoba a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SRA. VICERRECTORA DE VIDA UNIVERSITARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**ANEXO II**  
**MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE**  
**AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE**  
**PROYECCIÓN SOCIAL**

**Nombre de la Actividad:**

**Resumen de la Actividad realizada (máximo 4 líneas):**

**Coordinación:**

**Otros participantes:**

**MEMORIA DE LA ACTIVIDAD**

*Utilice estas páginas (máximo 4) para la redacción de la Memoria de la Actividad realizada. La Memoria debe contemplar el desarrollo de todos los apartados. Se incluirán como anexo un ejemplar de todo el material publicitario de la actividad/es, y cuando proceda, las encuestas de satisfacción de la actividad.*

1. **Introducción** (justificación de la actividad y contexto en el que se ha realizado).
2. **Objetivos** (concretar qué se pretendió con la experiencia).
3. **Descripción de la actividad** (exponer con suficiente detalle lo realizado en la experiencia).
4. **Resultados obtenidos** (concretar los resultados obtenidos con la actividad y el número de participantes y/o asistentes a la misma).
5. **Utilidad** (Comentar para qué ha servido la actividad y a quienes o en qué contexto ha sido útil).
6. **Valoración personal** de la actividad y viabilidad para una siguiente edición.

**MEMORIA ECONÓMICA**

Sólo se pueden incluir los gastos establecidos en la convocatoria.

Indicar:

1. Unidad de gasto a la se han cargado los gastos
2. Relación de las facturas justificativas de los gastos realizados.
3. Fotocopia de facturas, debidamente cumplimentadas, una vez que han sido entregadas en el Servicio de Gestión Económica de la Universidad de Córdoba.
4. Observaciones (Indicar cualquier incidencia que haya habido).

Córdoba, 22 de junio de 2018